

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EP/UO 0770-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y VERDES DE LA VILLA MILITAR ESTE Y OESTE, VILLA MILITAR LAS PALMAS Y VILLA MILITAR MATELLINI-CHORRILLOS-JACE

Ruc/código :	20600385632	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	NEBULABS S.A.C.	Hora de envío :	23:15:18

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

Los lineamientos de las Bases Estándar establecen que, no son parte del plantel profesional clave, aquel personal que realiza actividades operativas o administrativas, tales como guardián, vigilante, almacenero, peón, chofer, conserje, secretaria u otros; ni tampoco el topógrafo, administrador de obra, ni los asistentes del personal clave.

En ese sentido, considerando que, las actividades que realizarán los operarios de limpieza, los jardineros, electricista, gasfiteros, estibadores y chofer requeridos que hacemos referencia para el presente procedimiento de selección, estarían orientadas a realizar actividades operativas y/o administrativas, dichos personal no podría considerarse como parte del plantel profesional clave, debiéndose disponerse su acreditación en la etapa inicio de ejecución del servicio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Y B4 Página: 33

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Bases Estandar // Pronunciamiento 159-2020-OSCEDGR

### Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad con lo previsto en el Art. 16 de la Ley de Contrataciones con el Estado, concordado con el Art. 29 y 49 del reglamento de la Ley de Contrataciones, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de la características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad publica de la contratación, bajo las mejores condiciones en la que debe ejecutarse el procedimiento de seleccion, teniendo en cuenta el requerimiento y los requisitos de calificación que se consideren necesarios; con la finalidad de promover mayor participación se acoge la observación el personal considerado como personal operarios de limpieza, los jardineros, electricista, gasfiteros, estibadores y chofer deberán acreditar la experiencia del personal clave para la firma de contrato.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se suprime en las bases la experiencia de operarios de limpieza, los jardineros, electricista, gasfiteros, estibadores y chofer

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EP/UO 0770-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y VERDES DE LA VILLA MILITAR ESTE Y OESTE, VILLA MILITAR LAS PALMAS Y VILLA MILITAR MATELLINI-CHORRILLOS-JACE

Ruc/código :	20600385632	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	NEBULABS S.A.C.	Hora de envío :	23:15:18

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto del requerimiento capacitación en residuos sólidos y ecoeficiencia con un mínimo de 24 horas lectivas para cada curso y emitida por una entidad pública o privada acreditada por MINEDU, para el SUPERVISOR, observamos que dicho requisito restringe la participación de profesionales que válidamente cuentan con las capacitaciones requeridas, las cuales son dictados o realizados por el MINAN, COLEGIO DE INGENIEROS y otros, así como nuestra propia empresa al ser una empresa que cuenta con una área de capacitación que cuenta con personal profesional y capacitado para llevar a cabo las capacitaciones requeridas, las cuales no necesariamente cuentan con o requieren estar acreditada por el MINEDU, por lo que, solicitamos ampliar considerar factible la acreditación con los certificados y/o constancias de capacitación emitidos por la propia empresa y las entidades señaladas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B      Página: 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de las Contrataciones como libertad de concurrencia, Igualdad de trato y competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, se amplía la acreditación con los certificados y/o constancias de capacitación por propia empresa u otras entidades.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se modifica las bases

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EP/UE 0770-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y VERDES DE LA VILLA MILITAR ESTE Y OESTE, VILLA MILITAR LAS PALMAS Y VILLA MILITAR MATELLINI-CHORRILLOS-JACE

Ruc/código :	20600385632	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	NEBULABS S.A.C.	Hora de envío :	23:15:18

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Respecto del requerimiento de Gozar de buena salud física y mental para el Supervisor de servicio, observamos que la misma no precisa la forma de acreditación, asimismo, dicho requisito debe presentarse para el inicio de la ejecución del servicio.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B      **Página:** 33

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de las Contrataciones como libertad de concurrencia, Igualdad de trato y competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Deberán presentar una declaración jurada de gozar de buena salud física y mental, conforme a la legislación nacional vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifica las bases

Entidad convocante : EJERCITO PERUANO  
Nomenclatura : AS-SM-58-2024-EP/UO 0770-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE ÁREAS COMUNES Y VERDES DE LA VILLA MILITAR ESTE Y OESTE, VILLA MILITAR LAS PALMAS Y VILLA MILITAR MATELLINI-CHORRILLOS-JACE

Ruc/código :	20600385632	Fecha de envío :	28/10/2024
Nombre o Razón social :	NEBULABS S.A.C.	Hora de envío :	23:15:18

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

Solicitamos que la experiencia del postor en la especialidad, se precise el servicio de mantenimiento de áreas verdes por cuanto contiene las actividades necesarias o requeridas para el servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 34

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Principios de las Contrataciones como libertad de concurrencia, Igualdad de trato y competencia.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta se considera todo mantenimiento de áreas verdes (jardines, avenidas, parque de recreación) y/o considerados en el párrafo 5. Alcances y descripción de los servicios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se modifica las bases